I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1831 /2009

Cerrillos, 03 DIC. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6471/2009; el Ord. Nº400/1084/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario, que se detallan a continuación, con primer vencimiento el 30 de Noviembre de 2009.

Convenio Nº	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº y Valor Cuotas $
2351	Orizaba N°626 depto. 304	129.296.-	25.859.-	11 de $8.619.- y 01 de $8.628.-
2352	El Arrayán N°8229	150.507.-	30.101.-	05 de $20.067.- y 01 de $20.071.-
2353	Puangue N°7061	34.454.-	6.891.-	02 de $9.187.- y 01 de $9.189.-
2354	Vargas S. N°815	87.464.-	17.493.-	02 de $23.323.- y 01 de $23.325.-
2355	Tijuana N° 539	150.507.-	30.101.-	11 de $10.033.- y 01 de $10.043.-
2356	Las Torres N°620	107.200.-	21.440.-	04 de $21.440.-
2357	C. Aranda N°6133	58.954.-	11.791.-	09 de $4.716.- y 01 de $4.719.-
2358	Las Chilcas N°8236	87.464.-	17.493.-	11 de $5.830.- y 01 de $5.841.-
2359	Pj. Pakistan N°1240	87.464.-	17.493.-	11 de $5.830.- y 01 de $5.841.-
2360	Pj. D. María Troncoso N°3204	87.464.-	17.493.-	05 de $11.661.- y 01 de $11.666.-
2361	Pj. Río Manso N°509	42.297.-	8.459.-	11 de $2.819.- y 01 de $2.829.-
2362	Vargas Salcedo N°1510	50.430.-	10.086.-	04 de $10.086.-
2363	Av. Pablo Neruda N°3137	50.430.-	20.000.-	03 de $7.607.- y 01 de $7.609.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001831 /2009

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentran en documentos adjuntos y forman parte integrante del presente Decreto

4. La Supervigilancia de los convenios que en la oportunidad se aprueban estarán a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesorería Municipal
Secplan
Interesados (13)
Página Web

Cerrillos, 07-10-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2351

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre HERNANDEZ HERNANDEZ RODRIGO ALON
Direccion ORIZABA 623DP304

Rut 12372774-6
Rol 00085-00028

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 129296

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	129296
Pago inicial 20%	25859
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	8619	30-11-2009
2	8619	31-12-2009
3	8619	31-01-2010
4	8619	28-02-2010
5	8619	31-03-2010
6	8619	30-04-2010
7	8619	31-05-2010
8	8619	30-06-2010
9	8619	31-07-2010
10	8619	31-08-2010
11	8619	30-09-2010
12	8628	31-10-2010
Total	103437	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2351
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	4782	988	11288
2005	4	5518	4413	877	10808
2006	3	5668	3574	771	10013
2006	4	5668	3284	771	9723
2007	1	6007	3068	811	9886
2007	2	6007	2836	745	9588
2007	3	6007	2464	565	9036
2007	4	6007	2115	402	8524
2008	1	6099	1729	305	8133
2008	2	6099	1518	226	7843
2008	3	6099	1189	0	7288
2008	4	6099	915	0	7014
2009	1	6367	573	0	6940
2009	2	6367	382	0	6749
2009	3	6367	96	0	6463
TOTALES		89897	32938	6461	129296

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Rodrigo Alonso Hernandez Hernandez

RUT 12.372.774-6

FONO 9-0587320

CONVENIO DE PAGO Nro. 2352

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre VIVAR VILLEGAS GLADYS DEL C
Direccion EL ARRAYAN 8229

Rut 5203216-4
Rol 00033-00011

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 150507

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	150507
Pago inicial.20%	30101
Nro. Cuotas	6

Nro.	Monto	Vencimiento
1	20067	30-11-2009
2	20067	31-12-2009
3	20067	31-01-2010
4	20067	28-02-2010
5	20067	31-03-2010
6	20071	30-04-2010
Total	120406	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2352
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	4782	988	11288
2005	4	5518	4413	877	10808
2006	1	5668	4164	941	10773
2006	2	5668	3914	856	10438
2006	3	5668	3574	771	10013
2006	4	5668	3284	771	9723
2007	1	6007	3068	811	9886
2007	2	6007	2836	745	9588
2007	3	6007	2464	565	9036
2007	4	6007	2115	402	8524
2008	1	6099	1729	305	8133
2008	2	6099	1518	226	7843
2008	3	6099	1189	0	7288
2008	4	6099	915	0	7014
2009	1	6367	573	0	6940
2009	2	6367	382	0	6749
2009	3	6367	96	0	6463
	TOTALES	101233	41016	8258	150507

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos De Aseo
Domiciliario

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIREC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Fermín Bizama Saavedra

RUT 6.020.635-K

FONO 09.827.0009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2353

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre ZAMORANO CORTES JULIO
Direccion PUANGUE 7061

Rut 7243100-6
Rol 00286-00099

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 34454

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	34454
Pago inicial 20%	6891
Nro. Cuotas	3

Nro.	Monto	Vencimiento
1	9187	30-11-2009
2	9187	31-12-2009
3	9189	31-01-2010
Total	27563	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2353
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	3	6099	1189	0	7288
2008	4	6099	915	0	7014
2009	1	6367	573	0	6940
2009	2	6367	382	0	6749
2009	3	6367	96	0	6463
	TOTALES	31299	3155	0	34454

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO: Mirna Lobos Sanchez

RUT: 8.798.375-7

FONO: 4910840

CONVENIO DE PAGO Nro. 2354

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cedula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre FUNES SALINAS FELICITAS ADRIANA
Direccion VARGAS S 815

Rut 4771425-7
Rol 00210-00013

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 87464

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	87464
Pago inicial 20%	17493
Nro. Cuotas	3

Nro.	Monto	Vencimiento
1	23323	30-11-2009
2	23323	31-12-2009
3	23325	31-01-2010
Total	69971	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2354
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	1	6007	3068	811	9886
2007	2	6007	2836	745	9588
2007	3	6007	2464	565	9036
2007	4	6007	2115	402	8524
2008	1	6099	1729	305	8133
2008	2	6099	1518	226	7843
2008	3	6099	1189	0	7288
2008	4	6099	915	0	7014
2009	1	6367	573	0	6940
2009	2	6367	382	0	6749
2009	3	6367	96	0	6463
	TOTALES	67525	16885	3054	87464

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Dom.

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION MUNIC.

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Idamor Sanhueza López

RUT 4.172.424-2

FONO 557.38.19

CONVENIO DE PAGO Nro. 2355

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre SALDIAS ARAYA ELSA DEL C
Direccion TIJUANA 539

Rut 1090154-5
Rol 00071-00002

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 150507

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	150507
Pago inicial 20%	30101
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	10033	30-11-2009
2	10033	31-12-2009
3	10033	31-01-2010
4	10033	28-02-2010
5	10033	31-03-2010
6	10033	30-04-2010
7	10033	31-05-2010
8	10033	30-06-2010
9	10033	31-07-2010
10	10033	31-08-2010
11	10033	30-09-2010
12	10043	31-10-2010
Total	120406	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2355
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	4782	988	11288
2005	4	5518	4413	877	10808
2006	1	5668	4164	941	10773
2006	2	5668	3914	856	10438
2006	3	5668	3574	771	10013
2006	4	5668	3284	771	9723
2007	1	6007	3068	811	9886
2007	2	6007	2836	745	9588
2007	3	6007	2464	565	9036
2007	4	6007	2115	402	8524
2008	1	6099	1729	305	8133
2008	2	6099	1518	226	7843
2008	3	6099	1189	0	7288
2008	4	6099	915	0	7014
2009	1	6367	573	0	6940
2009	2	6367	382	0	6749
2009	3	6367	96	0	6463
	TOTALES	101233	41016	8258	150507

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO: Dradis Arellano Aguilera

RUT: 6.207.291-1

FONO: 4191280

CONVENIO DE PAGO Nro. 2356

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre GONZALEZ BUSTOS HECTOR C
Direccion LAS TORRES 620

Rut 5149291-9
Rol 00091-00023

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 107200

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	107200
Pago inicial 20%	21440
Nro. Cuotas	4

Nro.	Monto	Vencimiento
1	21440	30-11-2009
2	21440	31-12-2009
3	21440	31-01-2010
4	21440	28-02-2010
Total	85760	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2356
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	3	5668	3574	771	10013
2006	4	5668	3284	771	9723
2007	1	6007	3068	811	9886
2007	2	6007	2836	745	9588
2007	3	6007	2464	565	9036
2007	4	6007	2115	402	8524
2008	1	6099	1729	305	8133
2008	2	6099	1518	226	7843
2008	3	6099	1189	0	7288
2008	4	6099	915	0	7014
2009	1	6367	573	0	6940
2009	2	6367	382	0	6749
2009	3	6367	96	0	6463
	TOTALES	78861	23743	4596	107200

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto Derechos de Aseo Domiciliario

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO: Elsia Escalona Chavez

RUT: 4.869.062-9

FONO: 9-3824515

CONVENIO DE PAGO Nro. 2357

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre MOYA ALARCON MARIA ELIANA
Direccion C ARANDA 6133

Rut 2639180-6
Rol 00483-00007

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 58954

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	58954
Pago inicial 20%	11791
Nro. Cuotas	10

Nro.	Monto	Vencimiento
1	4716	30-11-2009
2	4716	31-12-2009
3	4716	31-01-2010
4	4716	28-02-2010
5	4716	31-03-2010
6	4716	30-04-2010
7	4716	31-05-2010
8	4716	30-06-2010
9	4716	31-07-2010
10	4719	31-08-2010
Total	47163	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2357
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	4	6007	2115	402	8524
2008	1	6099	1729	305	8133
2008	2	6099	1518	226	7843
2008	3	6099	1189	0	7288
2008	4	6099	915	0	7014
2009	1	6367	573	0	6940
2009	2	6367	382	0	6749
2009	3	6367	96	0	6463
	TOTALES	49504	8517	933	58954

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto Derechos de Aseo
JEFE
Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : María Moya Alarcón

RUT 2639.180-6

FONO 5576827

CONVENIO DE PAGO Nro. 2358

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cedula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre ACEVEDO ABAITUA OSCAR
Direccion LAS CHILCAS 8236

Rut 2284250-1
Rol 00028-00024

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 87464

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	87464
Pago inicial 20%	17493
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	5830	30-11-2009
2	5830	31-12-2009
3	5830	31-01-2010
4	5830	28-02-2010
5	5830	31-03-2010
6	5830	30-04-2010
7	5830	31-05-2010
8	5830	30-06-2010
9	5830	31-07-2010
10	5830	31-08-2010
11	5830	30-09-2010
12	5841	31-10-2010
Total	69971	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de caca mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2358
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	1	6007	3068	811	9886
2007	2	6007	2836	745	9588
2007	3	6007	2464	565	9036
2007	4	6007	2115	402	8524
2008	1	6099	1729	305	8133
2008	2	6099	1518	226	7843
2008	3	6099	1189	0	7288
2008	4	6099	915	0	7014
2009	1	6367	573	0	6940
2009	2	6367	382	0	6749
2009	3	6367	96	0	6463
	TOTALES	67525	16885	3054	87464

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo
JEFE
Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Oscar Acevedo Abarzúa

RUT 2.284.250-1

FONO 538.6401

CONVENIO DE PAGO Nro. 2359

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre COOP VIV INDURA LTDA
Direccion PJ PAKISTAN 1240

Rut 81999900-7
Rol 00258-00001

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 87464

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	87464
Pago inicial 20%	17493
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	5830	30-11-2009
2	5830	31-12-2009
3	5830	31-01-2010
4	5830	28-02-2010
5	5830	31-03-2010
6	5830	30-04-2010
7	5830	31-05-2010
8	5830	30-06-2010
9	5830	31-07-2010
10	5830	31-08-2010
11	5830	30-09-2010
12	5841	31-10-2010
Total	69971	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2359
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	1	6007	3068	811	9886
2007	2	6007	2836	745	9588
2007	3	6007	2464	565	9036
2007	4	6007	2115	402	8524
2008	1	6099	1729	305	8133
2008	2	6099	1518	226	7843
2008	3	6099	1189	0	7288
2008	4	6099	915	0	7014
2009	1	6367	573	0	6940
2009	2	6367	382	0	6749
2009	3	6367	96	0	6463
	TOTALES	67525	16885	3054	87464

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : María Cayuodo Ibañez

RUT 5.428 769-2

FONO 317 97 13

CONVENIO DE PAGO Nro. 2360

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre SOTO RIVERA ROSA PAULINA
Direccion PJ D MARIA TRONCOSO3204

Rut 13715447-1
Rol 00863-00050

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 87464

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	87464
Pago inicial 20%	17493
Nro. Cuotas	6

Nro.	Monto	Vencimiento
1	11661	30-11-2009
2	11661	31-12-2009
3	11661	31-01-2010
4	11661	28-02-2010
5	11661	31-03-2010
6	11666	30-04-2010
Total	69971	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estara a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2360
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	1	6007	3068	811	9886
2007	2	6007	2836	745	9588
2007	3	6007	2464	565	9036
2007	4	6007	2115	402	8524
2008	1	6099	1729	305	8133
2008	2	6099	1518	226	7843
2008	3	6099	1189	0	7288
2008	4	6099	915	0	7014
2009	1	6367	573	0	6940
2009	2	6367	382	0	6749
2009	3	6367	96	0	6463
	TOTALES	67525	16885	3054	87464

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo
JEFE
Domiciliario

Rosa Soto R.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Rosa Paulina Soto Rivera

RUT 13.715.447-1

FONO 8008829

CONVENIO DE PAGO Nro. 2361

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre FLORES GONZALEZ DELFOR HERNAN
Direccion PJ RIO MANSO 509

Rut 5152909-K
Rol 00294-00002

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 42297

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	42297
Pago inicial 20%	8459
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	2819	30-11-2009
2	2819	31-12-2009
3	2819	31-01-2010
4	2819	28-02-2010
5	2819	31-03-2010
6	2819	30-04-2010
7	2819	31-05-2010
8	2819	30-06-2010
9	2819	31-07-2010
10	2819	31-08-2010
11	2819	30-09-2010
12	2829	31-10-2010
Total	33838	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2361
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	2	6099	1518	226	7843
2008	3	6099	1189	0	7288
2008	4	6099	915	0	7014
2009	1	6367	573	0	6940
2009	2	6367	382	0	6749
2009	3	6367	96	0	6463
	TOTALES	37398	4673	226	42297

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Dilfo Hernán Flores González

RUT : 5.152.908-K

FONO : 5575704 - cel. 82555812

CONVENIO DE PAGO Nro. 2362

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre ALARCON FAJRE IVAN RAMON Y OTROS
Direccion VARGAS SALCEDO 1510

Rut 8016408-4
Rol 00176-00027

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 50430

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	50430
Pago inicial 20%	10086
Nro. Cuotas	4

Nro.	Monto	Vencimiento
1	10086	30-11-2009
2	10086	31-12-2009
3	10086	31-01-2010
4	10086	28-02-2010
Total	40344	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2362
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	1	6099	1729	305	8133
2008	2	6099	1518	226	7843
2008	3	6099	1189	0	7288
2008	4	6099	915	0	7014
2009	1	6367	573	0	6940
2009	2	6367	382	0	6749
2009	3	6367	96	0	6463
	TOTALES	43497	6402	531	50430

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo
JEFE
Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Teresa de Jesús Rojas Castro

RUT 4186223-8

FONO 5571564 Hija 5396735

CONVENIO DE PAGO Nro. 2363

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cedula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre CONST ING NEUT LATOUR CIA S A — Rut 81191100-3
Direccion AV PABLO NERUDA 3137 — Rol 01000-00002

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 50430

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	50430
Pago inicial 20%	20000
Nro. Cuotas	4

Nro.	Monto	Vencimiento
1	7607	30-11-2009
2	7607	31-12-2009
3	7607	31-01-2010
4	7609	28-02-2010
Total	30430	

3. El vencimiento de las cuotas sera el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2363
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	1	6099	1729	305	8133
2008	2	6099	1518	226	7843
2008	3	6099	1189	0	7288
2008	4	6099	915	0	7014
2009	1	6367	573	0	6940
2009	2	6367	382	0	6749
2009	3	6367	96	0	6463
	TOTALES	43497	6402	531	50430

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Luis Vergara Melendez

RUT 7.917.174-3

FONO 5388143